



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

## XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 784 de 2021

S/C y Carpetas Nos. 1796 y 2112 de 2021

Comisión de  
Legislación del Trabajo  
y Seguridad Social

---

ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (ASEEC)

SINDICATO DE LA INDUSTRIA DEL MEDICAMENTO Y AFINES (SIMA)  
POR LA SITUACIÓN DEL LABORATORIO FÁRMACO URUGUAYO

PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES  
DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES

Se establece un registro que funcionará en la órbita  
del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TRABAJO SEXUAL

Modificaciones a la Ley Nº 17.515

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 21 de diciembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pedro Jisdonian.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló, y señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Martín Elgue, Daniel Gerhard, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Martín Sodano.

Delegado de Sector: Señor Representante Juan Neuberis Silveira.

Invitados: Por la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados de Estadística y Censos (ASEEC), Juan Ludzcanoff y Daniel Cottens, y Dr. Pablo Ghirardo (asesor legal).

Por la dirección nacional del Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines (SIMA), Nicolás Tourón, y por el comité de Fármaco Uruguayo, Fernando Acosta (delegado de base).

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Guillermo C. Mas de Ayala.

=====

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación de la Comisión Directiva de la Asociación de Empleados de Estadística y Censos -ASEEC-, integrada por los señores Juan Ludzcanoff, Daniel Cottens y el doctor Pablo Ghirardo, asesor legal.

Con mucho gusto los recibimos para que planteen una situación que se está dando en su lugar de trabajo.

**SEÑOR LUDZCANOFF.-** Les agradecemos por recibirnos.

Hoy venimos -lamentablemente- a plantear una situación grave que se está dando en el INE -Instituto Nacional de Estadística-, unidad ejecutora de Presidencia de la República. Queremos plantear que existe persecución y actitudes antisindicales por parte de la dirección del Instituto, del director, Diego Aboal.

Luego de un proceso que comenzó a inicios de este año, a partir de la instrumentación de cambios metodológicos en una de las principales encuestas del Instituto, como es la encuesta de hogares -de ella salen los indicadores de empleo, desempleo y es la que genera la información para dar los informes de pobreza e indigencia- se dio un conflicto por las condiciones de trabajo y salariales de los encuestadores que la realizan en calle.

Después de muchas y arduas negociaciones, llegamos a una instancia en la cual, a partir de la iniciativa de la Dirección, se empezó a negociar en DINATRA un acuerdo sobre licencias sindicales. En la última instancia en DINATRA, el director del INE anunció que no aceptaba ninguna de las propuestas presentadas y trabajadas luego de tres meses de negociación, que denunciaba el acuerdo de licencias sindicales vigentes y que, a partir de ese momento, no iba a autorizar más licencias sindicales. En los hechos, esto implica que el director del INE anunció que el sindicato no va a poder funcionar.

Este es un tema puntual que se inscribe en un contexto. La Dirección del INE, desde que asumió, ha impulsado cambios metodológicos que implican reestructuras. Se trata de reestructuras que no han sido negociadas con el sindicato, como marca la ley; ha cambiado tareas y ha afectado los salarios de un tercio de los trabajadores del Instituto, que son funcionarios presupuestados, con escalafón y grado, pero que cobran a destajo. Además, ha llenado vacantes sin concurso; ha designado, directa y discrecionalmente, jefaturas; ha tercerizado tareas importantes y, a veces, permanentes, en el Instituto.

A pesar de que se ha dialogado, de que nosotros hemos sido infinitamente pacientes y de que hemos soportado, una y otra vez, el desconocimiento del sindicato, de las instancias de negociación colectiva y del cumplimiento de las normas, la actitud antisindical de la Dirección ha sido permanente. Hoy nos encontramos en esta situación, que ha tomado un ribete de gravedad. Por ello decidimos pedir esta reunión, y también otras, entre ellas, con el director nacional de Trabajo, Álvaro Delgado, etcétera.

Vinimos acá a solicitar que se interceda -si es posible- ante las autoridades del Poder Ejecutivo para que tengan una actitud mínima, de llamar la atención a la Dirección del Instituto y recordarle que hay normativas que se deben cumplir, entre ellas, las del respeto a las libertades sindicales.

Está acá nuestro asesor legal; él podrá dar más detalles de las denuncias que realizamos. Hay una denuncia que está en curso, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre estas actitudes sindicales de la Dirección. Trajimos una copia para cada integrante de esta Comisión. Podrán ver que se denuncian varias situaciones, en el transcurso de este año, hasta el mes de agosto. Luego de estas denuncias, esas actitudes de la dirección han continuado, entre ellas, convocar a todos los funcionarios del Instituto, en tanto jefarcas, para hablar de la actividad sindical, de la negociación

colectiva y para hacer apreciaciones sobre la actitud del sindicato, sobre lo que se resuelve o no se resuelve en una asamblea sindical. Esa es una cuestión que no corresponde a un director, en tanto jerarca.

También se nos ha negado de forma permanente, en el marco de la negociación colectiva, la información que solicitamos, entre otras, la cantidad efectiva de encuestas realizadas para publicar los indicadores de pobreza e indigencia. No se ha cumplido con la normativa que indica que las autoridades deben proporcionar a los sindicatos la información cuando se solicita en el marco de la negociación colectiva.

Se han incumplido normativas en cuestiones de protocolos de salud y seguridad laboral, en el marco de la pandemia. Además, se ha pretendido obligar a los trabajadores a salir a trabajar en la calle durante la pandemia, sin un protocolo que los ampare.

Además, se ha dado una serie de cuestiones vinculada con casos de acoso sexual laboral. La Dirección del INE ha estado más que omisa en su proceder frente a denuncias de acoso sexual laboral graves. No se han tomado las medidas que se tienen que tomar para preservar a los y las denunciados en esos casos. Además, se ha promocionado a la persona denunciada públicamente.

Frente a estas situaciones, nosotros, como sindicato, vamos a seguir funcionando, aunque se nos recorten y desconozcan las libertades mínimas para nuestro funcionamiento. No obstante, se hace muy difícil amparar los derechos de las y los funcionarios del Instituto, en esta situación.

**SEÑOR GHIRARDO.-** Soy asesor jurídico del sindicato. Los he acompañado a lo largo de este tiempo. Quiero hacer tres puntualizaciones que me parecen relevantes.

La primera de ellas es sobre la gravedad del hecho de que estos dos funcionarios que están aquí no saben si van a tener fueros sindicales para esta instancia en la cual vienen a transmitir esta denuncia. Si bien solicitaron los fueros, hasta la fecha no fueron autorizados; por lo tanto, no sabemos qué consecuencias puede acarrear su presencia acá.

La segunda puntualización refiere a la solicitud de autorización. Dado que el director del Instituto manifestó que no iba a otorgar horas sindicales, fue puesto en copia a la Secretaría de la Presidencia de la República, al doctor Álvaro Delgado; él tampoco respondió ese mail. Por tanto, desde la Presidencia hay una actitud que no habilita esta instancia.

La tercera puntualización -para mí es de alta gravedad- es que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, habiendo escuchado directamente de palabras del director del Instituto Nacional de Estadística en cuanto a que no autorizará ni permitirá el goce de fueros sindicales, no hizo un informe para elevar al ministro para que actuara en consecuencia ante esta situación que, sin dudas, violenta, transgrede -todos los términos que podemos usar- la normativa constitucional y legal vigente, y ni qué hablar los convenios internacionales ratificados por nuestro país.

Mientras hacía un estudio de madrugada -así que no muy profundo- veía algunos de los dictámenes del Comité de Libertad Sindical. Esta situación, claramente, estaría incumpliendo con los convenios internacionales que regulan y establecen el derecho a las horas sindicales, al fuero sindical y al ejercicio de la libertad sindical. Por lo tanto, trasladé a la Dirección del Sindicato que me parecía que este era el ámbito indicado; el Parlamento, en su rol de contralor del actuar del Poder Ejecutivo, tiene las potestades para intervenir y garantizar el respeto de los derechos; al decir del profesor Gargarella -constitucionalista argentino-, el primer derecho es el derecho a la protesta; dentro del derecho a la protesta encontramos la libertad sindical, sin lugar a dudas.

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.-** Agradecemos a la delegación.

Como ustedes saben, hoy esta Comisión se reunió de manera extraordinaria para tratar un tema específico. Agradezco al resto de los compañeros de la Comisión que permitieron, en pocas horas, que ustedes pudieran venir unos minutos a plantear esta situación que, tal como lo han manifestado, es grave. Luego de que ustedes se retiren, esta Comisión quedará deliberando.

Solamente quiero preguntarles si la denuncia que se planteó en el Ministerio ya tuvo alguna otra instancia y si hay algo adelantado a ese respecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.-** Agradecemos a los trabajadores por su presencia hoy aquí y por informarnos sobre esa situación que, obviamente, es muy grave, sobre todo, porque se trata de un ámbito del Estado.

¿Cuántos son los trabajadores que están desarrollando actividades como empleados del Instituto Nacional de Estadística?

Me surgió una duda vinculada con los datos sobre la pobreza. Creo haber escuchado que no les habrían permitido informar sobre los datos vinculados a la pobreza y la indigencia que recaban a través de su tarea, en las encuestas. ¿Podrían ampliar la información en relación a ese tema? Creo que estamos frente a una situación realmente grave. Me parece importante contar con información de primera mano de parte de ustedes.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.-** Primero que nada, quiero darle la bienvenida a la delegación.

Coincido con la preocupación planteada por el diputado en cuanto al planteamiento que nos trajeron.

Agrego una preocupación más respecto al censo y al índice de pobreza. Me gustaría saber si es cierto lo que les consultó el diputado. ¿Son ciertos esos rumores que escuchó el señor diputado en cuanto a que ustedes están oprimidos y a que no pueden dar la información veraz de los censos? Eso indicaría que los censos no serían veraces. Así como se puede presionar sobre el índice de pobreza, se puede presionar sobre cualquier cosa. ¿Ustedes trabajan con esa presión encima?

Sé que ustedes enviaron una nota referida a las horas sindicales para venir acá a plantear la situación. Esta reunión extraordinaria se acordó hace cuarenta y ocho horas. El domingo decidimos hacer esta reunión. Hoy es martes. Ayer deberían haber recibido la respuesta de Presidencia. ¿Normalmente, Presidencia, su Secretaría o demás, responde en veinticuatro horas para que salgan las horas sindicales? ¿Otras veces ha sucedido así? Reitero: esta reunión es extraordinaria. Cuando la estábamos coordinando -por otro tema- se solicitó la posibilidad de recibirlos a ustedes, a partir del pedido que nos habían hecho; accedimos, absolutamente, porque lo que más defendemos son las libertades. Me deja preocupado ese rechazo hacia las horas sindicales para poder venir al Parlamento.

**SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.-** Gracias a la delegación por arrimarse. Lamentamos lo que están viviendo, sufriendo.

Yo también quisiera verificar una frase; no sé si fue parafraseada o si realmente sucedió así. ¿A un trabajador se le dijo: *“Acá no va a funcionar el sindicato”*? ¿Es una interpretación de una conversación o se dijo algo así? De ser así, sería violatorio de leyes nacionales e internacionales. Y si viene de un jerarca de una dependencia del Estado, es todavía mucho más grave.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Mi intervención, básicamente, va en el mismo sentido que venían hablando los compañeros de la Comisión.

Luego, junto con los miembros de todos los partidos, discutiremos los pasos a seguir.

Claramente hay una serie de puntos que llaman la atención, y sería bueno que se hiciera mención específicamente porque en cualquiera de los dos casos, si efectivamente pasó, tiene una gravedad notoria. Si no fue así, en el ambiente queda una duda que me parece que no está bueno generar, más cuando se están tratando estos temas y, sobre todo, cuando estamos hablando de la función pública.

Me gustaría que aclararan esos puntos, principalmente, vinculados con la libertad que tienen para desarrollar su trabajo. En caso de que no sea así ¿dónde hicieron las denuncias? ¿Cuáles han sido las respuestas concretas en eso de no poder incluir algunos datos o de que no iba a poder funcionar el sindicato?

**SEÑOR LUDZCANOFF.-** Comenzaré con la primera pregunta.

La denuncia por actitudes antisindicales o prácticas antisindicales se presentó en el Ministerio de Trabajo en el mes de setiembre. Actualmente, está en curso; la última etapa de esa denuncia fue una vista de nuestra parte, que se evacuó hace aproximadamente diez días. No sabemos cuál fue la evacuación de vista que presentó la Dirección del INE.

En esa denuncia hay tres temas que el inspector del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encargado de la misma, marcó para responder como posibles actitudes antisindicales por parte de la Dirección.

Uno refiere a la conducta del director del INE convocando, como jerarca, a los funcionarios para hablar de temas específicos de la negociación colectiva, de resoluciones del sindicato y de actitudes de la Directiva del sindicato.

Otro tiene que ver con el uso del *mail* institucional por parte de jerarquías intermedias para hacer apreciaciones del mismo tema en *mails* enviados a todos los funcionarios.

El tercero refiere a que en el marco de una negociación vinculada con una reestructura de tareas y elementos salariales de un sector de los trabajadores, se había ordenado a los trabajadores salir a trabajar sin protocolo de salud y seguridad establecido en la comisión 291, en el medio de la pandemia. Además, esa obligación se dio cuando los trabajadores se negaron a salir sin un protocolo establecido; empezaron a recibir *mails* institucionales de las jerarquías conminándolos a declararse en huelga o a afrontar la aplicación del Decreto 401, aunque ninguno de esos trabajadores dejó de trabajar en ningún momento. Esto en lo que tiene que ver con la denuncia y en la etapa en que está.

Respecto a los datos de pobreza e indigencia -capaz que no se entendió bien-, lo que nosotros dijimos fue que se construyen a partir de lineamientos que tienen que ver con los niveles de ingreso, que se relevan en una encuesta que se llama Encuesta Continua de Hogares, que se hace de forma permanente. Esa encuesta fue la que sufrió los cambios metodológicos que implicaron las condiciones de trabajo y salariales de casi un tercio de los trabajadores del INE, que vieron afectados negativamente sus salarios de forma muy importante. Además, están siendo sometidos a condiciones de trabajo que son realmente preocupantes en términos de salud laboral. Nosotros le pedimos a la Dirección del INE la muestra efectiva -o sea, cuántas encuestas efectivamente se realizaron en los últimos seis meses- a partir de la cual los datos de pobreza e indigencia se publican y comunican, y la dirección del INE nos dijo que no nos iba a dar esos datos; únicamente nos proporcionó los datos de la muestra efectiva del último mes. Se lo volvimos a pedir y nos dijo que no nos daría esos datos porque nosotros los íbamos a usar para hacer reclamos, y ellos no querían reclamos; además, que esos datos iban a estar publicados en marzo.

Esa actitud se debe a dos cosas. Una de ellas -nosotros estimamos que es la más importante, desde el punto de vista de la dirección del INE- se debe a que esos datos demuestran que la carga de trabajo de nuestros compañeros y compañeras destajistas ha sido disminuida y, por lo tanto, han sido disminuidos sus ingresos; cuestión que la dirección del INE no quiere reconocer. La otra es porque la carga efectiva de encuestas realizadas va a demostrar que la muestra teórica proyectada en el planteo inicial de reestructura no se cumplió. Se hicieron menos encuestas de las previstas. ¿En qué nivel puede afectar eso en los indicadores de pobreza e indigencia? No lo podemos decir porque no sabemos cuántas encuestas fueron efectivamente realizadas. Además, eso implica un trabajo técnico, que como sindicato no nos corresponde; para eso están los técnicos. Lo que sí sabemos es que pedimos la información, y que se nos negó.

También se nos negó -entre otras cosas- la información sobre las vacantes en el INE. No se nos informó cuántas vacantes se devolvieron ni qué se piensa hacer con las vacantes.

Tal como me acota el compañero, también pedimos información concreta sobre la futura muestra, o la nueva base de la encuesta de IPC -Índice de Precios al Consumo- que está sufriendo una reestructura en este momento. Tampoco se nos proporcionó esa información; se nos argumentó que se está probando y que recién después de la prueba tendrán una noción, más o menos cierta, de cómo va a ser. Pero nosotros sabemos que en ningún instituto de estadística uno hace pruebas -hablando en criollo- al boleo. Se hacen pruebas planificadas; se estima cuánto, para qué y en qué dirección va a sacar de muestra. La prueba y después la convierte. Sin embargo, la Dirección se negó a darnos esos datos.

En los ámbitos de negociación colectiva, nosotros ni siquiera pedimos esos datos para cuestionar indicadores del INE; los pedimos porque esos datos implican las condiciones de trabajo y salariales de nuestros compañeros y compañeras. Sin embargo, la Dirección parece muy preocupada y, específicamente, tiene la actitud de negarlos.

Ahora voy a contestar las dudas sobre la veracidad de los censos y la presión en el trabajo. El censo 2023, como organización sindical, escapa a nuestro conocimiento. ¿Por qué? Porque se ha instrumentado a partir de un esquema en el cual el 90% de las actividades están tercerizadas, ya sea por contratos con el fondo de Naciones Unidas o por contratos con empresas privadas. De acuerdo con información que tenemos, tareas que en censos anteriores fueron realizadas con funcionarios de la Institución, hoy se realizan con trabajadores y trabajadoras que tienen vínculos contractuales que no son los del empleo público. Eso ha generado otra serie de problemas, porque esas tareas antes también implicaban trabajo -y, por lo tanto, ingresos- para trabajadores y trabajadoras del INE que, además, como es lógico suponer, están especializados en esas tareas. Ahora las jerarquías sí son funcionarios del INE. Además, son funcionarios del INE designados, no por concurso.

Todo el entramado de la preparación para el censo 2023 es -nosotros le decimos informalmente- como un INE paralelo. Hay funcionarios que cumplen tareas permanentes como, por ejemplo, en el Departamento de Comunicación, que hacen su trabajo como funcionarios públicos, que reciben llamadas de otro piso pidiéndoles insumos o trabajo. Quien responde dice "*soy de comunicación del INE*", y los compañeros que están allí hace veinte años trabajando no saben de quién se trata.

A continuación me referiré a las horas sindicales. A instancias de la Dirección hace tres meses empezamos a discutir un nuevo convenio de horas sindicales. Nosotros teníamos un convenio de horas sindicales negociado en el año 2017. Era un convenio específico para los trabajadores destajistas porque, desgraciadamente, un tercio de los trabajadores del INE, a pesar de ser funcionarios con escalafón y grado, cobran a

destajo. Tienen Escalafón D, Grado I, pero no tienen salario. Su remuneración es a destajo; cobran por encuestas hechas. Si no hacen las encuestas, no cobran. Esos funcionarios, que están en la calle, son el primer eslabón donde se manejan los datos confidenciales de documentos públicos, que luego dan lugar a los indicadores oficiales de empleo, desempleo, pobreza, indigencia, índice de precios al consumo. Ese es el nivel de precariedad que hay en el Instituto Nacional de Estadística; ese es el nivel más grave; luego hay otros. El nivel más grave es que los primeros funcionarios que tocan un documento público, con información confidencial de la población -además, está regulada por ley- reciben sus haberes a destajo y tienen una precariedad salarial derivada del destajo.

El acuerdo que nosotros generamos en el año 2017 era específico para ese sector de trabajadores, porque un trabajador mensual, cuando hace uso de horas sindicales, no genera mayores problemas. Se solicitan las horas sindicales, el trabajador las utiliza, y luego vuelve a su trabajo. El trabajo que no realiza en esas horas, lo realizará después, pero deja de trabajar para poder asumir la actividad sindical, y no pierde ingresos. Un trabajador destajista tiene otra calidad; como cobra a destajo, el tiempo que usa para las actividades sindicales, no lo puede recuperar después.

Entonces, el acuerdo preveía que los trabajadores destajistas, por las horas sindicales, dejaban de realizar unidades de destajo que les eran reconocidas en el pago.

La Dirección actual del INE, luego de tres años de ejecución de ese acuerdo que nunca generó ningún problema, a partir de los cambios metodológicos que instauró, nos convocó a la Dirección Nacional del Trabajo a rediscutir y a acordar un nuevo convenio de horas sindicales. Nosotros, como sindicato, tenemos la obligación de concurrir. Además, siempre hemos tenido la postura de negociar. Fuimos y durante tres meses negociamos. La Dirección del INE presentó una propuesta que era inaceptable. Nosotros, durante el transcurso de la negociación, presentamos cuatro propuestas. Durante la última instancia en la DINATRA presentamos dos propuestas alternativas, diferentes en su estructura y en su contenido. Aparentemente, la negociación podía llegar a buen puerto, pero la dirección del INE evaluó las dos propuestas. Cuando planteamos un agregado, que era muy simple, y consistía en que las actividades reguladas por ley, como la comisión que estableció el Decreto 291/007 de las instancias bipartitas, de las instancias tripartitas, o de los veedores -que también están regulados por ley; es para los concursos- tienen que estar excluidas de un paquete de horas sindicales, porque si bien tienen la participación del sindicato, al estar reguladas legalmente se convierten en actividades institucionales, y la dirección del INE dijo que no. En el marco de esa negociación, la dirección del INE también nos planteó, por ejemplo: *“Nosotros no les vamos a pagar para que hagan asambleas”*. Además planteó: *“Nosotros queremos saber adónde van con los fueros y que nos firmen una boleta, porque no les vamos a pagar horas sindicales para que la gente ande almorzando por ahí”*.

Entonces, en el fondo aquí hay un problema de concepción. La dirección del INE piensa que las horas sindicales son una concesión o un beneficio que se otorga a los trabajadores, porque desconoce que el funcionamiento de las organizaciones sindicales y las actividades sindicales son un derechos de los trabajadores. A pesar de eso, nosotros seguimos negociando, y queremos seguir haciéndolo, y el 12 de enero tenemos una instancia en la DINATRA. El problema es que en la última instancia de la DINATRA la dirección del INE dijo, claramente, que denunciaba el acuerdo vigente -por lo tanto, no hay acuerdo de licencias sindicales-, y que a partir de ese momento no autorizaba más horas sindicales; por lo tanto, apuntaba a desarticular el funcionamiento del sindicato. Eso hace que, precisamente, en el día de hoy, los fueros hayan sido solicitados, y no ha sido comunicada su autorización. Entonces, nosotros vamos a volver y no sabemos qué va a

pasar. Tal vez, nos descuenten las horas, el día o recibamos una amonestación por habernos ausentado de nuestro lugar de trabajo. Eso queda en manos de la dirección del INE.

¿Por qué está copiado el secretario de Presidencia, Álvaro Delgado? No es lo habitual. Desde el 2017 a la fecha nunca hubo ningún problema con las horas sindicales; nunca implicó afectación de ninguna de las actividades que realiza el Instituto Nacional de Estadística, y no hay una sola denuncia planteada ni una sola queja por parte de ninguna de las direcciones del INE del 2017 a la fecha acerca del uso de las horas sindicales ni de la actitud ni de la actividad del sindicato.

El procedimiento habitual es que el sindicato comunique a la dirección las horas sindicales a ser utilizadas. La dirección autoriza su registro en el sistema de gestión humana, y listo. Si esas horas no se utilizan, en el correr del día se comunica que no se utilizaron. Ante la situación planteada en la última reunión de la DINATRA, donde la dirección dijo que no las iba a reconocer más, como a nosotros nos genera la duda de que esto sea una política del Inciso "Presidencia", y de que las autoridades del Inciso estén enteradas de esta resolución y de esta actitud de la dirección del INE, decidimos comunicarlo al secretario de Presidencia para que estuviera al tanto. De hecho, en el Inciso "Presidencia", en el edificio de Presidencia, no hay ningún acuerdo de horas sindicales, pero sí hay sindicato y sí se autorizan los fueros y las horas de licencia sindical, y no hay ningún problema. Entonces, en ese marco, copiamos al secretario de Presidencia para que estuviera al tanto, y buscando un amparo frente a la actitud de una dirección que parece estar ensañada con el sindicato de la unidad ejecutora.

Por último, respecto a los dichos de la dirección en el marco de la denuncia, nosotros trajimos diez copias de la denuncia presentada en el Ministerio de Trabajo para que se repartan. Posteriormente a esta denuncia -lo digo para que se pueda graficar la gravedad de algunas cosas y, además, lo puedo decir porque lo recibí personalmente-, dos integrantes de la comisión directiva, que ante la vulneración de derechos de funcionarios -como funcionarios y en nuestra tarea habitual- copiamos al sindicato en el mail situaciones muy concretas. Por ejemplo, no se le quería pagar encuestas realizadas en dos casos: en uno, por la vinculación funcional, pues un compañero era el supervisor directo, y en otro, porque yo trabajo controlando la calidad de esas encuestas. Ante esa situación, en la que a dos compañeros no se les iba a reconocer los ingresos por su trabajo, copiamos al sindicato en un mail, y recibimos como respuesta:

Ante presunción de hostigamiento o violencia, la dirección del INE solicita ser copiada en el mail; solicitamos separar lo funcional de lo sindical.

Ante esa respuesta solicitamos, vía mail, que se nos ilustrara sobre el alcance de esa frase. No recibimos respuesta. Luego, sí, en una bipartita recibimos el rezongo del director del INE por involucrar al sindicato en cuestiones que tenían que ver con la defensa de los ingresos de dos compañeros.

Entonces, esa es la tónica.

Me voy a referir ahora a la presión en el trabajo.

El INE trabaja con tiempos de cierre. Algunos funcionarios son destajistas y el resto no; pero todos trabajamos como si fuera a destajo. Particularmente, los funcionarios destajistas tienen dos presiones: la primera es sobre sus ingresos; la segunda, sobre sus condiciones de trabajo. Tenemos setenta funcionarios, la mayoría de ellos en el interior del país, que están sometidos todo el tiempo a una presión de rendimiento, que juega, además, con la incertidumbre de sus ingresos del mes siguiente. Esos funcionarios, desde julio de este año hasta este mes, cobraron su salario en dos partes, a pesar de ser funcionarios públicos presupuestados, porque la dirección del INE se negó, luego de

alcanzado un acuerdo sobre los niveles salariales y las condiciones de trabajo, a esperar a que hubiera un protocolo de salud y seguridad laboral para comenzar el trabajo con la nueva encuesta ECH 2021, a pesar de que en el Ministerio de Trabajo le explicaron claramente que los protocolos de salud y seguridad laboral no son necesarios; son obligatorios. En esos términos textuales se expresó el inspector de Trabajo en un ámbito tripartito, y luego de que el asesor legal del INE usara como argumento que igual había gente que había salido a la calle sin protocolo, y no había pasado nada porque nadie se había muerto. Así, textual también. Esa tónica de estructurar el trabajo de un ámbito público como si fuera el peor de los ámbitos privados es lo que está pautando las presiones en el trabajo en el INE, amén de las denuncias de acoso sexual laboral que no se resuelven o no se resuelven bien; amén de llamados a concursos, cuyas bases antes eran negociadas, o por lo menos tenían intervención del sindicato y ahora no. Entonces, se hacen concursos para jefaturas, de excepción, por ejemplo, donde hay diez funcionarios que hace veinte años que trabajan allí y ninguno puede, ni siquiera, pasar los requisitos obligatorios para presentarse al llamado.

Nosotros acudimos aquí a partir de esta última actitud de la dirección del INE, porque nos parece que ya sobrepasó los niveles de gravedad y de tolerancia que podemos tener para manejarnos como organización sindical. Pero este es un evento que se da en todo este marco. No se trata de un evento particular, de que un día la dirección del INE se despertó y se enojó con el sindicato. Es una cuestión un poco más compleja. La dirección del INE arremete de esta forma contra el sindicato, porque para actuar de esa forma con todo el universo funcional y de gestión necesita un instituto donde, por lo menos, haya un sindicato que no plantee la defensa de los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras.

Ustedes dirán qué se puede hacer con estas situaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos la presencia.

Luego de que ustedes se retiren, vamos a discutir los pasos a seguir. Vamos a estar en contacto y, por supuesto, las puertas de la Comisión están siempre abiertas para dialogar con los trabajadores.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Comisión Directiva de la ASEEC -Asociación de Empleados de Estadística y Censos -)

—La Comisión, luego de deliberar, ha resuelto enviar la versión taquigráfica al Instituto Nacional de Estadística y, a su vez, le trasladamos la invitación para que, si lo desea, pueda comparecer en este ámbito, a efectos de informar sobre el tema, y también al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Ingresa a sala una delegación de SIMA y trabajadores del laboratorio Fármaco Uruguayo)

—Le damos la bienvenida al Sindicato de la Industria del Medicamento y Afines, SIMA, y a los trabajadores del laboratorio Fármaco Uruguayo.

Recibimos la nota que enviaron para poder comparecer. Esta es una sesión extraordinaria, por lo cual les pedimos que sean lo más breves posible con relación a lo que vienen a plantear. Por supuesto que para nosotros siempre es un placer, y es parte de nuestra función recibir a las distintas delegaciones.

**SEÑOR TOURÓN.-** En primer lugar, quiero agradecerles por esta instancia, porque para nosotros es muy importante transmitir lo que nos está pasando con Fármaco Uruguayo.

El Sindicato de la Industria del Medicamento nuclea a todos los trabajadores que desarrollan las tareas de fabricación, distribución y logística. El sindicato tiene sesenta años, y como tal, siempre apelamos a la negociación colectiva. Por ende, venimos a esta instancia por una situación que estamos viviendo con la empresa Fármaco Uruguayo, que está instalada hace varios años en el Uruguay. En 2014 cambió de firma; la compró el grupo económico peruano Medifarma, que tiene filiales en catorce países. Fármaco Uruguayo es líder en Uruguay con la venta de sueros. Uno de sus canales de venta es el sector público; le suministra suero a ASSE.

Como empresa, la relación que tiene con el sindicato es bastante compleja; no respeta la administración sindical; los trabajadores no son escuchados en los ámbitos de negociación, ya sea en ámbitos bipartitos de base o ámbitos bipartitos de salud laboral, por del Decreto 291. Hemos agotado todas las instancias de negociación colectiva. El año pasado firmamos un convenio colectivo bipartito con la Asociación de Laboratorios Nacionales y con la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines, CEFA, que nuclea las empresas multinacionales. Se trata de un convenio colectivo que escapa a lo que se había acordado a nivel del Consejo Superior Tripartito, pero acordado con las cámaras empresariales; un convenio colectivo que tiene una cláusula, que fue aporte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que establece mecanismos de negociación colectiva a nivel bipartito, a nivel de cámara y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esas instancias se agotaron todas. Los actores -llámese Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Cámara Empresarial- participaron en estas negociaciones, pero la realidad es que hubo desacuerdo, y no se pudo llegar a un consenso en ninguno de los puntos que se planteó a la empresa. Para nosotros, hay violación de convenios colectivos por categorías; hay definiciones unilaterales como la pérdida de adelantos salariales y de presentismo por situaciones intraempresa, a razón del covid- 19. Estos acuerdos que se habían realizado con el comité de base, después, unilateralmente, la empresa los viola.

Como sindicato, levantamos la mesa de negociación en el Ministerio de Trabajo. En setiembre, se realiza una ocupación en el sector de expedición, amparados en el artículo 392 de la LUC. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hace una intervención a través del director nacional de Trabajo, Federico Daverede. Nuevamente, aparece el actor Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y se solicita al sindicato levantar la ocupación; lo que el sindicato realizó. Se mantuvieron seis instancias más. El Ministerio de Trabajo hizo una propuesta ministerial de salida al conflicto, pero la empresa no la aceptó.

La realidad es que la situación de la empresa es compleja. En cualquier ámbito, por más actores que haya, sean sindicatos o Poder Ejecutivo, la empresa mantiene una línea de coherencia en el sentido de que es su decisión y nada más.

Para finalizar, quiero referirme a la situación que vivieron los trabajadores de Fármaco Uruguayo en la planta C. Fármaco Uruguayo en Uruguay tiene tres plantas; una de ellas es la planta C ubicada en camino Corrales y Centenario. El viernes 10 de diciembre surgió un accidente laboral debido a la explosión de una mezcla de gases de unos rectores de fabricación. Hoy en día, los trabajadores, realmente, se ven muy afectados a raíz del accidente -por suerte no hubo fallecidos- : no pueden dormir, se despiertan en la noche a raíz del impacto que tuvo la explosión, que derribó paredes, cielorrasos, y provocó rotura de vidrios. La empresa no tiene un plan de emergencia ni un plan de salida. Los trabajadores tuvieron que romper vidrios para salir. Eso materializa lo que nosotros venimos denunciando sobre que no hay respeto en los ámbitos bipartitos en cuanto a los temas de salud laboral y seguridad.

La situación es que tenemos una mesa de negociación tímida en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a solicitud del sindicato. Al 16 de diciembre, hay noventa y

siete trabajadores en el seguro de paro. Se le solicitó a la empresa desmarcar estos seguros de paro; estamos hablando de noventa y siete puestos de trabajo. Tenemos una planta clausurada, y no sabemos a ciencia cierta cuál va a ser el futuro de los trabajadores. Todo lo que plantea el sindicato, evidentemente, es un no por parte de la empresa.

Solicitamos esta intervención para poner en conocimiento a los legisladores y también para ver si, desde acá, se encuentra alguna salida. Hoy por hoy, lo que priorizamos es la seguridad de las otras dos plantas, porque hay trabajadores desarrollando tareas y nos preocupa esa situación. Pero también nos preocupan las fuentes de trabajo de una empresa que hoy solucionó el tema con el Ministerio de Salud Pública, porque van a importar los sueros, pero no sabemos nada con respecto a los puestos de trabajo.

**SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.-** Agradecemos a la delegación que haya venido, así como también la brevedad que había pedido el presidente. Así que también será breve la pregunta.

Ya habíamos escuchado lo de la explosión en la planta. Quisiéramos que cuenten brevemente qué pasó con los gases, dónde falló la seguridad, porque la verdad es que el hecho nos dejó muy preocupados, ya que si no se toman medidas puede volver a pasar en cualquier rubro, ¿verdad?

**SEÑOR ACOSTA.-** Lo que sucedió el día 10 es que se estaba formulando un producto, llamado dalicor, que lleva tres ácidos; se calienta el primero y se van mezclando. El proceso conlleva varias etapas. En el momento en que se vuelca el último ácido se produce una reacción química, y el latón no aguantó la presión porque explotaron las válvulas de seguridad. Fueron segundos en los que me pasó todo. Vale destacar, tal vez, que hay un problema de seguridad con las alarmas en la empresa; suenan sistemáticamente, cada tanto, y no le damos importancia. Incluso los jefes nos dicen: *“No, no, sigan trabajando que no pasa nada, que no pasa nada”*. Esta vez pasó; las alarmas sonaron en serio. Como decía el compañero, por suerte, no lamentamos fallecidos, pero fue grave el accidente que hubo. Hace seis meses hubo un incidente con el mismo producto. Hubo compañeros con quemaduras leves, y la empresa tampoco quería que los compañeros salieran afuera. Los compañeros salieron igual porque fue un derrame y los olores del ácido son fuertes. Entonces, los compañeros decidieron salir igual, a pesar de que los jefes decían que se quedarán que no había pasado nada, porque no sabían qué estaba pasando.

**SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.-** También quiero agradecerles la presencia del sindicato. Sin duda, luego de que ustedes se retiren, esta Comisión va a deliberar, y veremos de qué manera podemos continuar con esta situación.

Me anoté para hablar con el fin de agradecer al resto de la Comisión. Como ustedes saben, esta es una reunión extraordinaria que surgió el viernes, pero, igualmente, como hemos hecho en estos dos años, tratamos de que todas las delegaciones tengan su momento para venir, y colaborar desde aquí.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me sumo a las palabras del diputado Otero.

Evaluaremos las acciones que podamos tomar como Comisión para que se den las condiciones adecuadas para el trabajo, y haya algún tipo de pronunciamiento con relación a los trabajadores que se encuentran en seguro de desempleo.

**SEÑOR TOURÓN.-** Queremos darles las gracias por parte del sindicato. Sabemos que los tiempos apremian.

Para terminar, deseamos aclarar que la gerente general que asumió como parte de FÁRMACO Uruguayo, Victoria Hernández, y la directora técnica, Paula Corvi, evidentemente, para nosotros son responsables de esa situación y es complicado negociar con estas personas.

Queríamos que figurara en la versión taquigráfica porque es importante saber con qué actores nos encontramos a la hora de negociar como sindicato.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos la presencia.

(Se retira de sala la delegación de SIMA)

—En discusión el primer punto del orden del día: *“PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES. Se establece un registro que funcionará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”*.

Vamos a hacer un intermedio de diez minutos.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 24)

—Continúa la reunión.

**SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.-** Señor presidente: vamos a votar con enorme convicción en el día de hoy el proyecto que otorga personería jurídica a organizaciones de trabajadores y empleadores.

Tenemos la convicción de que el proyecto de ley merece el voto positivo ya que propone soluciones atendibles desde el punto de vista jurídico y material; significa un avance hacia la negociación colectiva responsable y de buena fe; contempla en forma adecuada tanto la normativa nacional como la internacional, ajustándose a los lineamientos de la OIT en todos sus aspectos y cumple con un mandato constitucional, como lo es el artículo 57 de nuestra Constitución y, como dije recientemente, con el Convenio N° 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

La personería jurídica es facultativa, siendo este proyecto un incentivo para su obtención, ya que de ella depende la obtención de ciertas facilidades sindicales, sin desmedro de los derechos fundamentales de la organización, para constituirse y funcionar.

La regulación clara y detallada de los efectos civiles y gremiales de la personería jurídica de las organizaciones de trabajadores y empleadores, asegura que su actuar esté respaldado por la responsabilidad, elemento que aporta certeza, garantías y transparencia a los afiliados, los empleadores y al Estado.

Es ajustado a derecho que los sindicatos mantengan el mismo nivel de sujeción a los controles legales y fiscales que corresponden a cualquier agrupación.

La magnitud de fondos manejados y operaciones realizadas por los sindicatos hacen necesaria una mayor transparencia, seguridad y responsabilidad, para lo cual la personería jurídica es una herramienta indispensable, que no obstaculiza la constitución ni el funcionamiento del sindicato.

El proyecto ha cumplido con el desafío de arribar a soluciones que permiten transparentar la actuación de las organizaciones sin obstruirla, brindando garantías a los actores involucrados, y efectivizando la responsabilidad de la organización frente a los afiliados, a los acreedores y al Estado, si fuere pertinente.

Por todo lo expuesto, consideramos necesaria la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.-** Recién les hice llegar a todos los miembros de la Comisión un aditivo que es el que vamos a presentar en Cámara cuando se trate el proyecto.

Nuestro Partido tiene la intención de mantener la propuesta que en su momento presentó Cabildo Abierto a esta Comisión. Luego vino este otro proyecto a iniciativa del Poder Ejecutivo, que tiene una gran similitud con el presentado por Cabildo y así lo dijo el ministro cuando participó de la Comisión, que ha tenido varias salvedades. Nosotros queremos hacer que todos los integrantes de la Comisión, cuyos partidos están representados en la Cámara, tengan en su mano la información con la que nosotros pretendemos llegar a poder legislar.

Dicho esto, también quiero sumar unas salvedades sobre temas que queremos trabajar en la próxima rendición de cuentas, que tienen que ver con este proyecto. Nosotros vemos que este proyecto va hacia la personería jurídica en los sindicatos. Queremos agregar que el aditivo que nosotros le mostramos a los legisladores -no a los secretarios, por eso no entró a la Comisión-, para que tomen conocimiento, es el aditivo sobre el voto secreto.

Asimismo, queremos agregar algo para trabajar en la próxima rendición de cuentas y es la no retención de la cuota sindical.

Quería hacer esas salvedades de parte de nuestro Partido para que queden en conocimiento del resto de los integrantes de la Comisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.-** Nosotros tenemos una opinión contraria a este proyecto de ley y, a su vez, también en lo relativo al procedimiento.

Más allá que desde el oficialismo se tengan mayorías no nos parece adecuado el tratamiento apresurado de un proyecto de esta magnitud. No nos queremos explayar con relación a este tema, porque los fundamentos de nuestra opinión como bancada del Frente Amplio los vamos a estar brindando en el Plenario, dentro de aproximadamente una hora y media. Ahí vamos a dar todos nuestros elementos; inclusive, daremos también los elementos sobre la propuesta que va a estar presentando Cabildo Abierto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Yo quería hacer una serie de consideraciones también de manera muy escueta con relación a lo que significa este proyecto que viene del Poder Ejecutivo, que es fruto de un diálogo fructífero a partir de la participación de los actores involucrados.

Esto no es un capricho; es un proceso y desde hace mucho tiempo se viene trabajando. Desde el Consejo Superior Tripartito se conformó una Comisión para trabajar con este tema; era una de las observaciones que venía efectuando la OIT y creemos que viene a sumar desde ese lugar para las relaciones entre empleadores y trabajadores.

Es justo marcar que esto no rige solamente para los trabajadores sino también para los empleadores y es una exigencia que lo que hace es llevar al derecho relaciones que hoy existen y que, de esta manera, sin contar con personería jurídica, son grupos de personas que se dividen en personas físicas y personas jurídicas.

Para que puedan ser sujeto de derecho, tener obligaciones y derechos, es necesaria la personería jurídica que para los trabajadores y los sindicatos gremiales está establecido en el artículo 57 de la Constitución, que dice que justamente el Estado debe promover y facilitar la llegada de la concreción de la personería jurídica para los trabajadores.

Desde ese lugar, nosotros creemos que dentro de los nuevos requisitos, que son bastante básicos, y que ayudan a que los sindicatos, que quizás no tengan los medios, puedan lograr lo que se les pide. El obtener una personería jurídica en el Ministerio de

Educación y Cultura de esta manera, a través del Ministerio de Trabajo, se va a poder dar de una manera mucho más natural.

Creemos que es también bien importante cómo se ha venido dando el diálogo tanto con la central sindical de los trabajadores como con las cámaras empresariales, a quienes hemos recibido en esta Comisión, desde que está este proyecto, hace meses, a consideración de la misma. Creemos que no coarta en ningún aspecto lo que pueda ser la actividad gremial ni sindical y que no va contra las organizaciones de trabajadores ya que, como decíamos, creemos que no impone ningún requisito o exigencia que signifique de hecho o de derecho un obstáculo para obtener el reconocimiento de parte del Estado de una organización gremial o el ejercicio de las actividades gremiales o sindicales en sus diversas facetas o manifestaciones.

En cambio, creo que viene a traer seguridad jurídica y que, en definitiva, los grandes beneficiarios de todo esto van a ser muchos trabajadores que, también quizás por cómo está dado hoy el mapa de las relaciones de trabajo, no tienen la legitimidad para poder comparecer en un juicio, para poder arrendar, para poder adquirir, que son los requisitos que, como decíamos hoy, determina nuestro Código Civil y nuestro ordenamiento jurídico.

Por eso creemos que este proyecto es bueno y cumple con lo que está previsto en la Constitución. Por eso, nos da mucha satisfacción y, sobre todo, tranquilidad, saber que estamos votando un proyecto con una amplia aceptación en los actores que están involucrados y que, sin lugar a dudas, va a mejorar las relaciones laborales en el Uruguay.

Como decía el diputado Carballo, por supuesto que en la jornada de la tarde en que vamos a tener la sesión, vamos a poder tratar con mayor profundidad este tema y lo vamos a hacer como corresponde. No vamos a proceder a la votación en esta Comisión por un pedido de la bancada del Frente Amplio, que tiene una discusión interna sobre este punto y que nos pidieron no votarlo para poder continuar, justamente, con esas negociaciones.

Así que desde ese punto de vista nosotros vamos a dar por finalizado este punto.

**SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.-** Simplemente, para que no pase inadvertido, quisiera resaltar que hoy fue repartido un proyecto modificativo de la Ley Nº 17.515, un tema que esta Comisión no digo que ha venido trabajando, pero no le ha sido ajeno. Hemos recibido en dos ocasiones a la delegación de OTRAS, de las trabajadoras sexuales.

Yo ya he manifestado preocupación y el deseo de trabajar para poder modificar esta ley y creo que, a través de este, que es otro insumo más de trabajo, queda la invitación para seguir estudiando el tema el año que viene.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.-** Quisiera hacer una consulta.

El presidente mencionó que desde esta bancada se había solicitado no votar este proyecto. La consulta es si ese planteo es en el ámbito de la Comisión o por fuera.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se comunicó en la coordinación y ese fue el pedido que nos llegó.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.-** Entonces está transmitiendo algo que le dijeron desde su coordinación de bancada.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sí, se había coordinado con todos los partidos.

Lo que me comunicaron de coordinación fue que a solicitud del Frente Amplio no se votó.

**SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO.-** Perfecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Como es la última reunión de este año creo que corresponde el agradecimiento a los funcionarios que nos han estado acompañando y facilitando la labor de esta Comisión.

Realmente, fue un año bastante intenso y con muchas dificultades -por la pandemia-, pero lo hemos ido superando y hemos logrado mantener una buena relación de trabajo. Sin lugar a dudas, queda abierto el espacio para que el año que viene podamos ir mejorando todavía más. Para eso, por supuesto, nos van a encontrar alineados en ese objetivo.

Mi deseo de felices fiestas para todos y nos encontraremos el año que viene.

Muchas gracias.

Se levanta la reunión.

≠